



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/000212/2022

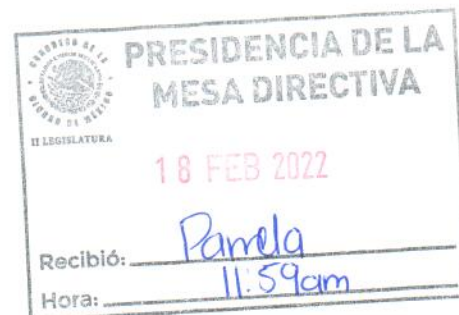
**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/0064/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, firmado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Indali Pardillo Cadena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de enero de 2022, mediante el similar MDP RPA/CSP/0041/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

*[Firma manuscrita]*  
L.c. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



L.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales; Alcalde en la Magdalena Contreras.

EFML



**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 04 de febrero de 2022  
Oficio: LMC/0064/2022

**MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E .**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0007.5/2022, de fecha 12 de enero de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDP/PA/CSP/0041/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 05 de enero de 2022, por el que se exhorta:

*“a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que instalen durante el mes de enero de 2022 su Consejo para el Acceso Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad.” (SIC).*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Se informa por la pandemia que se está viviendo hoy en día en la Ciudad de México, por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) y ÓMICRON; no se ha realizado la integración del Consejo de Conservación, Desarrollo y Fomento Cultural, la instalación del ya mencionado se tiene programada en la primera semana del mes de marzo del año en curso, conforme los lineamientos establecidos en la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México.

A través de la Dirección General de Desarrollo Social, y la Coordinación de Cultura y Patrimonio, han realizado el Plan de Trabajo 2022, con el objetivo de fomentar las actividades culturales para dar a conocer las zonas turísticas de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a través de las redes

**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

sociales oficiales de la alcaldía Facebook, Twitter e Instagram; de acuerdo con el semáforo epidemiológico se realizarán visitas guiadas en las zonas turísticas, como son: Parque de los Dinamos, Iglesia de la Magdalena Contreras, Parque Ejidal San Nicolás Totolapan, Pirámides en el Mazatépétl y en los recintos culturales Casa de las Bellas Artes Juventino Rosas, Foro Cultural Elena Poniatowska Amor, Cine Víctor Manuel Mendoza. También, se realizarán ceremonias cívicas especiales conmemorativas a las fechas históricas importantes de nuestro país; asimismo, para promover nuestras tradiciones se llevarán a cabo eventos, exposiciones artesanales y concursos de carros alegóricos; por otro lado, para fomentar la cultura se tendrá él cuenta cuentos (persona que lee cuentos a los asistentes en los diferentes espacios culturales de la Alcaldía); exposiciones de fotografías, arte y diseño; presentación de música; bailes de diversos géneros; conciertos de noche de primavera; presentación de obras de teatro.

Así mismo, se informa que no se ha asignado el presupuesto del ejercicio Fiscal 2022, para impulsar y proyectar las manifestaciones culturales que se llevarán a cabo en la Alcaldía la Magdalena Contreras, conforme lo establece el artículo 20 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
Luis Gerardo Quijano Morales  
Alcalde en La Magdalena Contreras

C.c.p. Jorge Villaseñor Cabrera.- Director General de Desarrollo Social.

Atención Consecutivo: 84

GGL/JVC/ogm.

